



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN SU CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

TERCERA INTERESADA: CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/9/2022 Y ACUMULADOS TEEC/JE/10/2022, TEEC/JE/11/2022, TEEC/JE/12/2022, TEEC/JE/13/2022, TEEC/JE/14/2022 Y TEEC/JE/15/2022**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los ciudadanos Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su calidad de consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO PCG/497/2022 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022 (CON FE DE ERRATAS EN EL QUE DEBE DECIR: 21 DE JULIO DE 2022, DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM PCG/0273/2021, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022) EMITIDO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once** del día de hoy **treinta y uno de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: TEEC/JE/9/2022 Y ACUMULADOS
TEEC/JE/10/2022, TEEC/JE/11/2022,
TEEC/JE/12/2022, TEEC/JE/13/2022,
TEEC/JE/14/2022 Y TEEC/JE/15/2022.

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA,
FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER
RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO
GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y
NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN SU
CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LIRIO GUADALUPE
SUÁREZ AMÉNDOLA, EN SU CARÁCTER DE
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL OFICIO
PCG/497/2022 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022
(CON FE DE ERRATAS EN EL QUE DEBE DECIR: 21
DE JULIO DE 2022, DE ACUERDO AL
MEMORÁNDUM PCG/0273/2021, DE FECHA 21 DE
JULIO DE 2022) EMITIDO POR LA CONSEJERA
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE" (sic).

Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----



PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha treinta y uno de agosto del presente año dictado por la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, el proyecto de resolución correspondiente al Juicio Electoral número TEEC/JE/9/2022 y sus acumulados, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de la sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a las magistradas y el magistrado integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día viernes dos de septiembre del presente año, a las once horas, a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.- - - - -

SEGUNDO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos, a la autoridad responsable por oficio y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/9/2022 Y SUS ACUMULADOS.

mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

[Firma manuscrita]



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

Con fecha (31 de agosto de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----

[Firma manuscrita]